



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00301900- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariana Jesús ORTECHO solicita el otorgamiento de una licencia con goce de haberes para el período comprendido entre el 11 de mayo de 2026 y el 26 de junio de 2026, motivado en haber sido invitada a realizar una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Autónoma de Madrid;

Que obra en el orden 8 el informe sobre la situación de revista de la agente, emitido por el Área Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, detallando que la docente se desempeña en un (1) cargo de Profesora Titular por Concurso, Dedicación Simple (DS), y en un (1) cargo de Profesora Titular Interina, Dedicación Simple (DS), registrando una antigüedad de 18 años y 1 mes al 31/03/2026;

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante RHCD-2026-94-E-UNC-DEC#FA (orden #19), prestó su correspondiente aval y solicitó formalmente la concesión del beneficio;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 28;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77935-E-UNC-DGAJ#SG;

La delegación de facultades dispuesta por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 408/2005 y lo dispuesto por el artículo 3 de la Ordenanza H.C.S. N° 1/1991 y el artículo 1 de la Resolución H.C.S. N° 408/2005;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Dra. Mariana Jesús ORTECHO (Legajo N° 52.728, DNI

Nº 25.758.829) licencia con goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 25 de junio de 2026 en sus cargos de Profesora Titular por Concurso (Dedicación Simple) y Profesora Titular Interina (Dedicación Simple) con motivo de su estancia de investigación posdoctoral en la Universidad Autónoma de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso "a" de la Ordenanza H.C.S. Nº 1/1991 (RR 1600/2000) justificando las inasistencias incurridas por la docente desde el 11 de mayo de 2026 y hasta el día de ayer bajo el mismo encuadre legal normativo.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Artes.

JA